CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S
Sigla: R&R KELAB SAS
Nit: 901238538 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03045736
Fecha de matrícula: 17 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 80 A No. 17-85 T 3 Apto 711
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@kelab.com.co
Teléfono comercial 1: 3202762709
Teléfono comercial 2: 3202762709
Teléfono comercial 3: 3202762709

Dirección para notificación judicial: Cra 80 A No. 17-85 T 3 Apto 711
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@kelab.com.co
Teléfono para notificación 1: 3202762709
Teléfono para notificación 2: 3202762709
Teléfono para notificación 3: 3202762709

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 6 de noviembre de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2018, con el No. 02405158 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

La Sociedad desarrollará, y ejecutará cualquier actividad científica, civil, económica, mercantil, financiera, comercial, técnica y de cualquier índole licita, que podrá realizar y ejecutar en el sector público, mixto, y/o privado, por cuenta propia o por cuenta de terceros, o asociada con terceros, en el país y/o en cualquier lugar del extranjero, directamente o a través de establecimientos de comercio, sucursales, filiales, subsidiarias y/o asociaciones de cualquier (SIC) índole en cualquiera de las siguientes áreas de actuación: A. Prestar servicios profesionales de investigación, asesoría, consultoría, capacitación, interventoría de todo tipo, pero en especial con relación a componentes ambientales de saneamiento básico, que incluyan temas relacionados con vertimientos de agua residual, doméstica y no doméstica, gestión de residuos sólidos y peligrosos, tratamiento de aguas residuales, monitoreo de matrices ambientales (suelo, aire, agua, lodos o residuos), formulación de planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental, trámite de licencias y permisos ambientales, gestión en salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, análisis de los efectos de los procesos de combustión en la calidad del aire y la salud pública, estudios de viabilidad técnica y ambiental, B. La construcción, asesoría, consultoría, interventoría, diseños y/o mantenimiento de todo tipo de obras civiles, mecánicas, ambientales, saneamiento básico y/o arquitectónicas, C. Servicios de monitoreo y análisis de variables físicas, químicas y microbiológicas en sólidos, líquidos, gases y residuos para el control de los recursos, asesorías para mejorar el control de los parámetros físicos, químicos y biológicos en los procesos industriales y actividades domésticas o de servicios, D. Servicios de consultoría, capacitación e investigación para la sostenibilidad ambiental, E. Prestar servicios profesionales de investigación, asesoría, consultoría, capacitación, interventoría en formulación y ejecución de proyectos en todas las áreas de ciencia, tecnología e innovación, que permitan el desarrollo social, ambiental y económico de los diferentes territorios de influencia, F. Estudios de mercados y análisis de información, estructuración de modelos de negocio, estudios de vigilancia tecnológica y prospectiva, estudios de consultoría empresarial, formulación de políticas, planes, programas y proyectos sociales, ambientales y productivos, estudios de monitoreo y evaluación social, ambiental, económica, financiera de políticas, planes, programas y proyectos en el ámbito social, cultural, ambiental y económico, G. Recolección de información a través del uso de metodologías cualitativas y cuantitativas de investigación, diseño y construcción de indicadores, procesamiento y análisis de información, estructuración y construcción de tecnologías de información y las comunicaciones, evaluación de procesos y desarrollo de encuestas de satisfacción, H. Capacitaciones para el desarrollo empresarial y gestión de la información a entidades públicas y privadas. La compañía podrá tener la representación en Colombia de firmas del exterior que desarrollen el objeto social similar o complementario al indicado en la presente cláusula. En desarrollo del objeto social, R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S., podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas, adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar construcciones y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social, presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social o que sean afines o complementarios al mismo. Por lo que la sociedad, así mismo, podrá realizar y llevar a cabo cualquier otra actividad lícita que no esté relacionada en este objeto social, es decir todas las actividades y operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas o no con el objeto social, mencionado así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o de cualquier índole que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad tanto en Colombia como en cualquier lugar del extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del Gerente elegido por la Asamblea General de Accionistas, quien tendrá como suplente al subgerente en las mismas facultades del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial. 2. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. 3. Usar la firma o razón social. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 5. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales. 6. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 7. Nombrar y contratar los asesores y contratistas externos que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 8. Cumplir las órdenes de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. 9. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

exija la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva. 10. Renovar obligaciones y créditos. 11. Presentar con corte a treinta y uno (31) de diciembre de cada año los estados financieros para su examen por parte de la Asamblea de Accionistas. 12. Convocar a la Asamblea General de Accionistas para analizar el balance de fin de ejercicio, el inventario, el detalle completo de la cuenta de resultados, el proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas registradas, el informe de la marcha de los negocios y la situación de la sociedad, así como las recomendaciones para su mejoramiento, con los datos contables y estadísticos pertinentes y los exigidos por la ley y el informe del Revisor Fiscal. 13. Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando las circunstancias lo ameriten, cuando estos estatutos lo dispongan o por solicitud de accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas. 14. Las demás funciones que le señale la Junta Directiva y/o la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 1 de septiembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2019 con el No. 02515637 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Mario Antonio Ruiz Vargas	C.C. No. 19369800

Por Acta No. 4 del 28 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2023 con el No. 03001816 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Derly Janeth Patiño Ramirez	C.C. No. 1018464439

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Documento Privado del 6 de noviembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2018 con el No. 02405158 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Enrique Guerra Moreno	C.C. No. 13460652
Segundo Renglon	Gerson Enrique Guerra Martinez	C.C. No. 1127044116
Tercer Renglon	Nestor Jiovanni Ruiz Ramos	C.C. No. 80244141

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Cuarto Renglon Mario Antonio Ruiz Vargas C.C. No. 19369800

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 7020, 7120

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 199.285.780
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de julio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado